

CARACTERÍSTICAS CARNICERAS HEREFORD POR ULTRASONIDO

Asociación Argentina Criadores de Hereford. 2007.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Ecografía](#)

Los datos de mediciones ecográficas por ultrasonido son parte del mejoramiento del ganado de carne de todos los países del mundo y apuntan directamente a la calidad del producto final, la carne vacuna. Estas mediciones contribuyen a que los criadores puedan obtener datos exactos de características de calidad de carne en sus animales. A medida que la información obtenida, sea utilizada como herramienta de selección, se logrará mejorar la calidad de los rodeos y en consecuencia los valores de venta del producto.

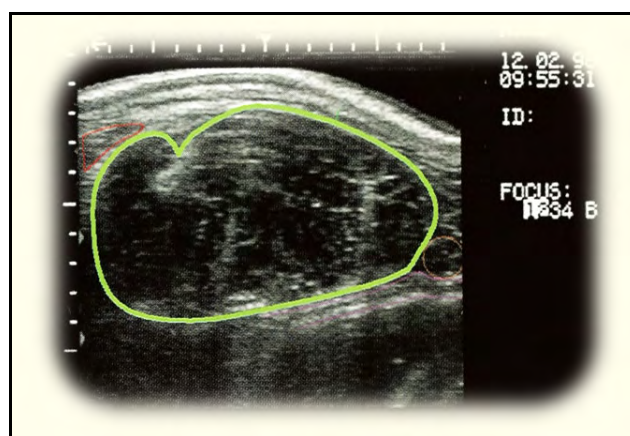


La AACH con el objetivo de progresar en la información genética de la raza a decidido incluir en su Programa de Evaluación Genética (PEG) características relacionadas con estos temas.

En el mes de marzo de 2007 comenzaremos con las mediciones por ultrasonido de: AOB (Área de Ojo de Bife), EGD (Espesor de Grasa Dorsal), % GI (porcentaje de Grasa Intramuscular), EGC (Espesor de Grasa de Cadera), y los datos obtenidos serán incluidos en la base de datos del PEG para en un futuro tener información precisa de las características carniceras de los reproductores y las Diferencias Esperadas de la Progenie (DEPs).

Estas mediciones se realizarán en toritos y vaquillonas a la edad de **18 meses ± 45 días**, recomendándose **no medir** las vaquillonas con **más de 3 meses** de preñez. Si se desea hacer una evaluación prematura, sólo puede hacerse sobre animales sujetos a feedlot o confinamiento. En este caso pueden medirse a los **15 meses ± 45 días** de edad.

Para cumplir con este objetivo, las mediciones en sus reproductores serán realizadas por ecografistas habilitados por la Asociación Argentina Criadores de Hereford. Luego esas mediciones serán interpretadas por el CIIE (Centro de Interpretación de Imágenes Ecográficas) del INTA Castelar, con personal capacitado y habilitado para realizar estas mediciones, que actúa como tercera parte independiente, los datos obtenidos serán ingresados al PEG y se enviarán a la cabaña para que los utilice como crea conveniente.



Coordinará este programa de Características Carniceras Hereford el Señor Ignacio Harris, Técnico en Carnes y certificador del atributo "Argentine Hereford Beef". Podrán contactarse con el telefónicamente en la AACH

llamando al número 011-4802-1019 o en el celular número 011-15 62036901 o por e-mail: certificación@hereford.org.ar

Adjunto podrá ver e imprimir el Instructivo de procedimiento, listado de ecografistas habilitados y planilla de Registro de características carniceras Hereford.

INSTRUCTIVO

CARACTERÍSTICAS CARNICERAS HEREFORD

Mecánica de trabajo entre los ecografistas, los criadores, la Asociación Argentina Criadores de Hereford y el Centro de Interpretación de Imágenes Ecográficas (CIIE)

Medición:

La medición solamente pueden hacerla los ecografistas habilitados por la AACH (ver listado de ecografistas habilitados por AACH).

Interpretación:

Únicamente a cargo del CIIE (Centro de Interpretación de Imágenes Ecográficas, INTA), y solamente interpretará las ecografías tomadas por los técnicos habilitados.

Equipos Ecográficos Habilitados:

- ◆ Alakoa 500 (transductor de 17 cm regulado a 3.5 Mhz)
- ◆ Scan 200 (transductor de 18 cm regulado a 3.5 Mhz)
- ◆ Falco 100 (transductor de 18 cm de peine ASP regulado a 3.5 Mhz)
- ◆ Sonovet 2000 (transductor de 17 cm regulado a 2.5 – 5.0 Mhz)

Edad de los animales a ecografiar:

Los toritos y las vaquillonas se medirán a la edad de **18 meses ± 45 días**, recomendándose **no medir** las vaquillonas con **más de 3 meses** de preñez.

Si se desea hacer una evaluación prematura, sólo puede hacerse sobre animales sujetos a feedlot o confinamiento. En este caso pueden medirse a los **15 meses ± 45 días** de edad, señalando el correspondiente código de manejo. No se recomienda medir animales a dicha edad en sistemas pastoriles, pues es muy difícil detectar **EGD** y **%GI**.

Sin embargo, en ambos casos debe consignarse con el mismo número (**código de manejo**) a los animales que hayan recibido igual manejo nutricional desde el destete hasta el momento de la medición ecográfica.

Grupos contemporáneos:

No sólo deben medirse las características de calidad de carne en los animales específicos de su interés, sino también sus compañeros de parición (5 como mínimo). Esto es a los fines de poder armar los grupos contemporáneos, pues los mismos son necesarios para eliminar los factores ambientales para producir una correcta evaluación genética en base a DEP.

- ◆ La AACH mantendrá informados a los criadores Hereford los datos de los técnicos habilitados por ella para realizar ecografías.
- ◆ El criador contratará directamente al ecografista de su preferencia. El técnico deberá informarle sobre sus honorarios por medición y gastos de movilidad (si los hubiere).
- ◆ Con suficiente antelación, el ecografista comunica sobre su próximo trabajo (nombre del criador, cantidad de animales y posible fecha de medición) al coordinador de Características Carniceras Hereford (Sr. Ignacio Harris, e-mail: certificación@hereford.org.ar o a los teléfonos 4802-1019 int. 7 / 15-62036901, entre las 12:30 y 19:30 hs.). No se concretará ninguna visita de medición sin este requisito.
- ◆ El coordinador indica al criador la información que deben reunir los animales que serán ecografiados (y sus contemporáneos), como fecha de medición, sexo, HBA, RP, etc. El criador debe incluir estos datos en la planilla "Registros de Características Carniceras Hereford" de la AACH y tenerla completa el día de la medición ecográfica en el establecimiento. Dicha planilla le serán provistas por el coordinador u obtenidas de la página web de la AACH (www.hereford.org.ar) o enviadas por e-mail o correo, según corresponda.
- ◆ Una vez realizada la medición, el ecografista debe enviar a la AACH las imágenes tomada en un CD y las mencionadas planillas "Registros de Características Carniceras Hereford" con la información tomada en el campo. La AACH no enviará los CD al CIIE hasta que no se cumpla dicho requisito.

- ◆ Una vez interpretadas las imágenes por el CIIE, éste elaborará el informe de las mediciones ecográficas y enviará los datos a la AACH, quien remitirá los mismos a los Criadores.

RESPONSABILIDADES

Del Criador:

- ◆ Proveer una manga adecuada, con su cepo en buen estado y demás elementos de sujeción, a fin de inmovilizar debidamente el animal.
- ◆ Independientemente de las condiciones climáticas reinantes, los animales deben estar secos en la zona de trabajo. Además, las instalaciones donde trabajará el ecografista tienen que tener lugares con sombra para una mejor visualización del monitor del ecógrafo.
- ◆ Proveer una toma eléctrica de 220 V, seguro y con conexión a tierra. De no poseerlo, deberá informárselo al ecografista con suficiente antelación, quien deberá llevar un generador de electricidad. Verificar que éste no produzca interferencias, pues las imágenes serán rechazadas.
- ◆ Los animales deben presentarse pelados (pelo de no más de 1,5 cm. de largo) y limpios en las zonas indicadas por el presente Protocolo, para la correcta toma de imágenes.
- ◆ Los animales deben ser pesados dentro de los 7 días anteriores a la llegada del ecografista al establecimiento. De lo contrario, no serán ecografiados.
- ◆ Sin excepción cada animal a ecografiar debe estar inscripto en el PEG.
- ◆ Un vez que requiera los servicios de medición de los ecografistas habilitados por la AACH, el criador deberá completar, dentro de los 7 días anteriores a su llegada al establecimiento, la planilla “Registros de Características Carniceras Hereford”, salvo los datos que corresponden al CIIE.
- ◆ Si decide ecografiar nuevamente los animales cuyas imágenes fueron rechazadas por el CIIE, debe tener en cuenta:
 - La remediación debe hacerse dentro de los 30 días posteriores a la primera medición, ya que de lo contrario deberá remedir todo el grupo contemporáneo.
 - El ecografista no solo deberá medir la imagen rechazada, sino también las no rechazadas, es decir ecografiar nuevamente todas las medidas sobre el mismo animal.
 - Pesar nuevamente (hasta 7 días antes de la medición) los animales que serán remediados.
- ◆ Cabe destacar que los animales comprendidos en un mismo grupo contemporáneo no pueden tener una diferencia de edad mayor a 90 días, y deben cumplir con lo expuesto en “Edad de los animales”. Deberán estar separados por su código de manejo. De no cumplirse con las edades indicadas, los animales serán medidos pero sus datos de DEP no serán incluidos en el PEG.

Del Ecografista:

- ◆ Indicar al criador si en el animal, por algún motivo, no puede medirse alguna característica, principalmente el Porcentaje de Grasa Intramuscular. En caso que el animal tenga menos de 1% de Grasa Intramuscular, esta característica figurará como “sin dato”, ya que en muy pocos casos el software la detecta por debajo de ese valor.
- ◆ No grabar en un mismo CD imágenes de más de una cabaña, aunque quede espacio disponible en el mismo.
- ◆ En caso de tener que usar generador de electricidad, verificar que éste no produzca interferencias, pues las imágenes serán rechazadas.
- ◆ Si el criador decide ecografiar nuevamente los animales cuyas imágenes fueron rechazadas por el CIIE, debido a responsabilidad del ecografista, no sólo deberá medir específicamente las mismas, sino también las no rechazadas sobre el mismo animal, todo ello sin costo.
- ◆ Se llevará un registro de la cantidad de ecografías aceptadas y rechazadas por técnico. La AACH no renovará la habilitación a los ecografistas que tienen un 10% o más de imágenes rechazadas por el CIIE durante un año. Consecuentemente, las planillas tendrán que venir firmadas por el ecografista que midió, pues la evaluación es individual. Esto es de relevante importancia para los ecografistas que trabajan en sociedad.

FACTURACIÓN

- ◆ Los ecografistas deberán facturar sus honorarios directamente al criador, discriminando así los ítems: Honorarios por medición y Gastos de movilidad (si los hubiere). Sólo podrán facturar una vez que el CIIE haya informado la cantidad de imágenes aceptadas y rechazadas (si las hubiere).
- ◆ La AACH facturará directamente al criador los honorarios por la interpretación realizada por el CIIE de las imágenes aceptadas. Para los socios el precio por animal ecografiado es de \$ 5, para los no socios será de \$ 6.
- ◆ Las interpretaciones rechazadas por el CIIE debido a errores en la toma de imágenes serán devueltas al ecografista y no facturadas al criador.

- ◆ Se llevará un registro de la cantidad de ecografías aceptadas y rechazadas por técnico.

La AACH no renovará la habilitación a los ecografistas que tienen un 10 % o más de imágenes rechazadas por el CIIE durante un año.

No se dará curso a ninguna interpretación que no cumpla con los pasos indicados.

Ignacio Harris, Coordinador CCH, AACH.

Volver a: [Ecografía](#)